**Art. 30.** En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en las páginas 1, 2 y 4 de la presente solicitud.

**RAIP** No. 0523/2018

**EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA** San Salvador, a las ocho horas y cinco minutos del día tres de septiembre del año dos mil dieciocho.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2018-0560,** de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, presentada por la señora **\_\_\_\_\_\_\_\_**, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información: “Del registro nacional de la propiedad intelectual:

1. Sobre la Política Nacional de Propiedad Intelectual:

De 2015 a julio de 2018, cuáles son las acciones y logros obtenidos para los ejes estratégicos y líneas de acción:

a. Transformación educativa para promover el pensamiento creativo, la producción y gestión de la propiedad intelectual

b. Promoción del desarrollo cultural, fomento de las industrias creativas y artísticas, protección de la biodiversidad, del patrimonio, del conocimiento y expresiones culturales de los pueblos indígenas

2. De 2015 a julio de 2018, capacitaciones dadas en propiedad intelectual, indicando fecha, tema específico, tipo de público beneficiario (abierto al público, alguna institución, etc.), cantidad de asistentes, horas por cada actividad.

3. De 2015 a julio de 2018, capacitaciones recibidas por el personal el registro nacional de propiedad intelectual, indicando fecha, tema específico, institución o persona que la impartió, cantidad de personal que la recibió y horas recibidas por cada actividad.

4. Organigrama, misión, visión, funciones, facultades y representaciones ostentadas por el registro nacional de propiedad intelectual.

5. Dentro del registro nacional de la propiedad intelectual: Cantidad de personal laborando por cargo (indicar el cargo), salario y especialización profesional (carrera), que tiene el recurso humano asignado..” (Sic), teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establecen los artículos 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante sólo denominados Ley y Reglamento; leídos los autos y considerando:

* Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
* Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
* Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico desde el panel de control del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS), a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por la señora **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
* Que se solicitó a la **Dirección de Tratados Comerciales**, atendiendo los requerimientos solicitados hace de su conocimiento del registro nacional de la propiedad intelectual:

1. Sobre la Política Nacional de Propiedad Intelectual:

De 2015 a julio de 2018, cuáles son las acciones y logros obtenidos para los ejes estratégicos y líneas de acción:

a. Transformación educativa para promover el pensamiento creativo, la producción y gestión de la propiedad intelectual

b. Promoción del desarrollo cultural, fomento de las industrias creativas y artísticas, protección de la biodiversidad, del patrimonio, del conocimiento y expresiones culturales de los pueblos indígenas

*La Política Nacional de Propiedad Intelectual posee dentro de sus principios la Transversalidad, es decir, que el desarrollo y fomento de la propiedad intelectual pasa por diversos sectores y entidades estatales.*

*Por lo anterior, instituciones vinculadas al tema, tales como el Centro Nacional de Registros a través del Registro de la Propiedad Intelectual, el Ministerio de Economía y el Viceministerio de Ciencia y Tecnología ha realizado una serie de actividades bajo los ejes estratégicos y líneas de acción de la referida Política.*

*Entre las acciones tendientes a promover el pensamiento creativo, la producción y gestión de la propiedad intelectual, así como la promoción del desarrollo cultural, fomento de las industrias creativas y artísticas, protección de la biodiversidad, del patrimonio, del conocimiento y expresiones culturales de los pueblos indígenas, tenemos:*

*El certamen INNOVAEMPRENDE, que es una iniciativa del Ministerio de Economía (MINEC), a través de la Dirección de Innovación y Calidad (DICA) y el Fondo de Desarrollo Productivo (FONDEPRO), que brindará incentivos económicos no reembolsables a emprendedores con proyectos que incluyan aspectos de innovación y/o desarrollo tecnológico.*

*El certamen PIXELS, es un certamen anual que premia las mejores animaciones digitales, videojuegos y producciones audiovisuales salvadoreñas participantes, como estrategia para impulsar el desarrollo y consolidación de las industrias creativas en nuestro país.*

*El certamen NOVUS, que se lleva a cabo año con año, a través de la Dirección de Innovación y Calidad y el Fondo de Desarrollo Productivo, es una apuesta de país exitosa que ha logrado articular a los sectores claves de la economía con los centros académicos en búsqueda de la investigación aplicada.*

*CATI: Programa impulsado por el Ministerio de Economía (MINEC) y la Organización Mundial para la Propiedad Intelectual (OMPI), que incluye la conformación de la Red de Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI), centros que se encuentran distribuidos territorialmente y proveen asistencia técnica personalizada a los beneficiarios locales en la creación, protección, ejercicio de la titularidad sus derechos de Propiedad Intelectual (PI) y su gestión, así como fomentan la generación de conocimientos técnicos locales y favorecen la promoción de la transferencia de tecnología. Desde el 2014 la Dirección de Innovación y Calidad del MINEC funge como parte de sus actividades como el CATI que coordina la Red Nacional, sirviendo como base para la comunicación y cooperación entre las instituciones participantes.*

*Consultorías en materia de propiedad intelectual:*

*“Consultoría para la Elaboración y Coordinación de la Segunda Parte del Plan de Sensibilización del desarrollo de Signos Distintivos y la importancia de la Asociatividad de los productores, fabricantes o artesanos con productos con potencialidad para desarrollar una: Marca Colectiva, Indicación Geográfica o Denominación de Origen para el fomento de la protección y el valor agregado de los productos para la exportación de El Salvador hacia la Unión Europea en el marco del Acuerdo de Asociación para el aprovechamiento de la Propiedad Intelectual”.*

*“Consultoría para la elaboración de planes de negocios para la comercialización de productos con signos distintivos para el posicionamiento en el mercado nacional e internacional de las Indicaciones Geográficas: Pupusa de Arroz de Olocuilta y Cacao de El Salvador; así como de las Denominaciones de Origen: Camarón de Jiquilisco, Jocote Barón Rojo y Loroco San Lorenzo; para el apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a través del desarrollo de la Propiedad Intelectual para productos salvadoreños con potencialidad de exportación de El Salvador hacia la Unión Europea en el marco del Acuerdo de Asociación”.*

*“Consultoría legal para apoyar en el aprovechamiento de la Propiedad Intelectual a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa mediante estrategias de protección de signos distintivos de uso colectivo en el marco del establecimiento de Marca Colectiva, Indicación Geográfica o Denominación de Origen para productos salvadoreños con potencialidad de exportación de El Salvador hacia la Unión Europea en el marco del Acuerdo de Asociación”.*

*2. De 2015 a julio de 2018, capacitaciones dadas en propiedad intelectual, indicando fecha, tema específico, tipo de público beneficiario (abierto al público, alguna institución, etc.), cantidad de asistentes, horas por cada actividad*. (Sic)

**POR TANTO:** Esta Dirección en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** **CONCÉDASE,** el acceso a la información pública solicitada**. PROPORCIÓNESE DE MANERA PARCIAL,** la **información pública** requerida por la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**

Licda. Laura Quintanilla

Oficial de Información